

Sesión N° 2.294
celebrada el 30 de Diciembre de 1970

Se abre la sesión a las 12.30 horas.

Presidencia del señor Huastroza; asisten los señores Directores señores Baraona, Barria, Bulnes, Campos, Delano, Jerez, Mansilla, Lata, Somoza, Vinagre y Yarrun; el Vice Presidente señor Fajio; el Gerente General señor Barrios; el Fiscal señor Trucco; el Gerente Secretario General señor González; el Sub Secretario señor Norambuena y el Gerente del Depto de Estudios señor Marshall. La versión taquigrafica estuvo a cargo de la Srta. M. Leulá Martínez.

Acta

Se da a disposición de los señores Directores el Acta de la Sesión N° 2.293, celebrada el 23 de Diciembre de 1970 y como no es observada durante la sesión, se da por aprobada.

Operaciones

Se pone a disposición de los señores Directores la Minuta de Operaciones efectuada entre el 23 y el 29 de Diciembre de 1970, cuyo resumen es el siguiente:
Créditos Warrants E° 330.000.-

Operaciones con el Subvivo resultas por el Comité

De conformidad a lo dispuesto en el Artículo 41 de la Ley Orgánica del Banco Central de Chile, se pone a disposición de los señores Directores la Minuta de Operaciones aprobada por el Comité Especial, en Sesión N° 1.054, de fecha 29 de Diciembre de 1970.

Solicitudes autorizadas por la Gerencia General

Se pone a disposición de los señores Directores la Minuta de Solicitudes autorizadas por la Gerencia General a los Créditos Warrants y a los Créditos con letras y cobranzas de la Empresa de Comercio Agrícola, entre el 23 y el 29 de Diciembre de 1970.

Oficina Remisor		Montos	Vcto.	Abono	Saldo	Sub Vcto.	Encadenación
Salpo		E° 55.000.-	21.12.70	E° 9.200.-	E° 45.800.-	20.1.71	Salpo London
Salpo		183.000.-	18.12.70	—	183.000.-	17.1.71	Arroz
		81.500.-	18.12.70	—	81.500.-	17.1.71	Id.
		170.000.-	18.12.70	—	170.000.-	17.1.71	Id.
	Id.	270.000.-	21.12.70	—	270.000.-	20.1.71	Id.
		240.000.-	21.12.70	—	240.000.-	20.1.71	Id.
	Id.	112.000.-	19.12.70	87.000.-	25.000.-	18.1.71	Id.
		168.000.-	19.12.70	28.000.-	140.000.-	18.1.71	Id.
		280.000.-	18.12.70	—	280.000.-	17.1.71	Id.
		162.000.-	19.12.70	108.500.-	53.500.-	18.1.71	Id.
		303.000.-	22.12.70	50.500.-	252.500.-	21.1.71	Id.
		124.110.-	21.12.70	—	124.110.-	20.1.71	Id.

Los Angeles

Stgo.

Id.

Id.

Id.

Id.

V

50	252.000.-	21.12.70	50	—	—	50	252.000.-	20.1.71	Amoz
	118.000.-	22.12.70		—	—		118.000.-	21.1.71	Id.
	170.000.-	23.12.70		—	—		170.000.-	22.1.71	Id.
	183.000.-	23.12.70		—	—		183.000.-	22.1.71	Id.
	200.000.-	23.12.70		50.000.-			150.000.-	22.1.71	Vino Blanco
	250.000.-	24.12.70		—	—		250.000.-	23.1.71	Maravilla
	258.000.-	20.12.70		65.000.-			193.000.-	19.1.71	Enigo
	270.770.-	22.12.70		27.083.-			243.687.-	28.12.70	Id.
	270.800.-	21.12.70		54.166.-			216.634.-	28.12.70	Id.
	242.000.-	23.12.70		40.400.-			201.600.-	22.1.71	Lana
	129.000.-	22.12.70		70.000.-			59.000.-	21.1.71	Conservas
	500.000.-	22.12.70		125.000.-			375.000.-	21.1.71	Amoz
	170.000.-	23.12.70		—	—		170.000.-	22.1.71	Conservas
	300.000.-	23.12.70		—	—		300.000.-	22.1.71	Amoz
	218.300.-	23.12.70		43.700.-			174.600.-	22.1.71	Id.
	52.500.-	27.12.70		—	—		52.500.-	26.1.71	Conservas
	4.500.-	24.12.70		—	—		4.500.-	23.1.71	Id.
	30.300.-	25.12.70		—	—		30.300.-	24.1.71	Id.
	186.600.-	25.12.70		—	—		186.600.-	24.1.71	Amoz
	167.300.-	24.12.70		41.840.-			125.460.-	23.1.71	Maravilla
	145.000.-	24.12.70		—	—		145.000.-	23.1.71	Conservas
	2.300.000.-	27.12.70		—	—		2.300.000.-	26.1.71	Azucar
	15.200.000.-	24.12.70		740.000.-			14.460.000.-	23.1.71	Id.
	500.000.-	24.12.70		—	—		500.000.-	23.1.71	Amoz
	108.000.-	29.12.70		18.000.-			90.000.-	28.1.71	Id.
	280.000.-	25.12.70		—	—		280.000.-	24.1.71	Lebada
	444.800.-	26.12.70		74.200.-			370.600.-	20.1.71	Id.
	185.900.-	25.12.70		47.040.-			138.860.-	24.1.71	Amoz
	500.000.-	29.12.70		125.000.-			375.000.-	28.1.71	Id.

Superintendencia de
BancosCirculares.-

El Gerente Secretario General informa que se ha recibido de la Superintendencia de Bancos, carta circular N° 50, de fecha 23 del actual, y carta circular N° 50-11 (Casas Matrices), del 24 del presente, que se refieren, respectivamente, a: "extravis camet del funcionario de la Superintendencia de Bancos don Luis Alberto Laines Lopez" y "resultados en monedas extranjeras".

Operaciones de cambio
Libre

El Gerente Secretario General da cuenta que en el periodo comprendido entre el 21 y el 24 de Diciembre de 1970, se efectuaron las siguientes operaciones de cambio libre, habiéndose producido ingresos por L\$ 5.221.325,77 y egresos por L\$ 36.662.199,97. Las compras en este periodo alcanzaron a L\$ 7.886.852,34 y las ventas a L\$ 10.682.943,12.

Saldo correspondiente al 18/12/70					US\$	274.867.847.42
Ingresos	Saldo Ap. de Capital	US\$	1.101.249.70			
	Don. a otras Mdas		—			
	Compras Bethlehem		—			
	Lira 893 Ls 488		490.938.75			
	Otros Ap. de Capital		583.000.-			
	Ret. de Exportación		914.828.49			
	Saldo lost. de Producc.		2.339.646.82			
	Cambio de monedas		447.077.29			
	Varios		2.710.111.29			
		US\$	7.886.852.34			
Dep. Futuros	Dep. Futuros		202.637.59			
	Liq. Comp. a Futuro		563.934.21			
	Dep. Saldo Part. Fiscal		—			
	Dep. Bancos		1.659.224.17			
	Dep. Saldo lost. Producc.		3.002.889.31			
	Dep. del Fisco		900.000.-			
	Dep. Bethlehem		—			
	Dep. Caja Amortización		528.124.66			
	Otros Dep. de Fideicomisos		135.541.82			
	Valores en Dólares		137.987.-			
	Dep. Códigos		4.184.87			
	Dep. Saldo Trib. Ind. Extr.		—			
						15.021.375.77
					US\$	289.069.223.19
Egresos	Don. a otras Mdas	US\$	—			
	Bancos sobre Import.		215.500.-			
	Cambio de monedas		813.711.63			
	Varios		9.653.731.54			
		US\$	10.682.943.17			
	Giro Saldo Div. a Acc. en Brevedad		4.184.87			
	Int. Remit. Up. A. D.		86.417.34			
	Amort. Fide. Externo		—			
	Códigos Grup. Especial		—			
	Bancos Liq. Plaz. a Futuro		8.302.084.38			
	Gastos Generales		5.10			
	Giro del Fisco		13.559.263.49			
	Giro Caja Amort.		—			
	Giro Saldo lost. Producc.		2.330.639.61			
	Giro Bancos		385.053.66			
	Otros Girs de Fideicomisos		17.608.35			
	Valores en dólares		—			

com. e Int. Pagados	US	—	—	US					
Grav. sobre Int. Mdo. Ext.		—	—						
Compensación Multilateral		1.300.000.-					36.668.199.97		
Crédito AFD				US	252.221.023.22				
Crédito BID					2.354.045.87				
					—				
				US	254.575.069.09				
<u>Conversiones N° 8</u>									
Saldos al 18.12.70				US	558.420.102.20				
<u>Compras</u> Crédito BID	US	152.159.59							
sobre lost. de produce.		2.323.298.09							
Varios Ap. de Cap.		583.000.-							
Varios Ret. de Export		214.828.49							
Varios Efectivos		64.178.75							
Circular 893		580.000.-							
Bancos efectivos		1.991.594.56							
sobre Ap. de Capital		1.101.249.70							
com. otras Mdas		—							
Fisio Efectivos		—					7.011.309.18		
				US	565.431.411.38				
<u>Ventas</u> Fisio Efectivos	US	—							
Bancos Efectivos		—							
com. otras Mdas		8.252.002.21							
Bancos Ap. AFD Sag Oblig.		53.325.78							
Bancos varios		215.500.-							
Varios Efectivos		188.828.-					8.707.653.99		
				US	556.723.757.39				
Stinos Populares					1.032.311.60				
Int. de Int. Reg. Resp. Laya					15.709.134.48				
Cuentas Especiales					12.566.225.09				
				US	586.029.428.56				

Operaciones Bancarias sobre Fluctuante
(en miles de dólares)

<u>Compras de Cambio</u>		<u>Ventas de Cambio</u>	
US	577.313.-	US	366.100.-
1970			
Enero	24.802.-		26.250.-
Febrero	58.679.-		19.910.-
Marzo	50.051.-		28.111.-

Abril	US	53.101.-	US	57.576.-
Mayo		49.041.-		19.331.-
Junio		83.870-		34.311.-
Julio		64.632.-		823.712-
Agosto		82.033-		42.852-
Septiembre		51.068-		13.544.-
Octubre		36.741.-		30.357-
Noviembre (1º al 30.11.)				
Bancos efectivas	1.727.-		Fisco Efectivas	26.315-
Cobros lost. de Producc.	21.740.-		Bancos Varios	6.461.-
Varios Ap. de Capital	2.133.-		Bancos Efectivas	927.-
Circular 893	3.363-		Cambios otras Udas	- -
Varios Efectivas	9.831.-		Presup. Oblig. 270	376.-
Varios Ret. de Export	3.349.-		Varios Efectivas	1.801.-
Fisco Efectivas	942.-		Cambios otras Udas	2.000.-
Cobros Ap. de Capital	3.088.-			
Cambios otras Udas	854			
Bethlehem		46.077		37.880.-
Diciembre (1º al 24.12.)				
Bancos Efectivas	2.180.-		Fisco Efectivas	5.085.-
Crédito 340	427-		Bancos Varios	3.416.-
Cobros lost. Producc.	26.562.-		Bancos Efectivas	1.057.-
Varios Ap. de Capital	1.720.-		Bancos Oblig. 240	948-
Varios Ret. Export.	2.555.-		Varios Efectivas	408-
Circular 893	4.385.-		Cambios otras Udas	8.225.-
Varios Efectivas	4.632.-			
Fisco Efectivas	- -			
Cobros Ap. de Capital	3.271.-			
Cambios otras Udas	312	46.044		19.183-
US		696.145.-	US	1.153.067-

El señor González da cuenta que al 29 de Diciembre de 1970 la posición de cambios del Banco estaba saldada comprada en US \$ 755.977.876.30. Los depósitos en correspondencia, en dólares norteamericanos, ascendían a US \$ 246.877.973.29. El total está formado por US \$ 32.382.081,68 de propiedad de los Bancos; US \$ 7.475.965,96 del Fisco; US \$ 18.262.098,54 correspondiente a la tributación anticipada de la Gran Minería del cobre, ya depositada en el Banco, menos compras a futuro al Fisco por igual concepto que ascienden a US \$ 6.946.196,41 y a US \$ 16.161.072,49 de otros compromisos, quedando un saldo favorable de US \$ 229.542.951.03, al que debe agregarse las disponibilidades en otras monedas extranjeras, depositadas en correspondencia del exterior, de US \$ 7.498.910-, lo que hace un total efectivamente disponible de US \$ 287.041.861.03.

A continuación el señor Gerente Secretario General manifiesta que se ha repartido a los señores Directores el estado semanal de operaciones y emisión, en el cual, entre otras cosas, se indica que al 24 de Diciembre de 1970, el total de estas últimas ascendió a E° 7.679.800.000- y la de billetes y monedas a E° 5.312.100.000-, lo que significa, respecto al 31 de Diciembre de 1969, un aumento del total de la emisión de E° 2.849.800.000- y un aumento de E° 2.356.200.000- en los billetes y monedas de libre circulación.

Interés corriente Primer semestre de 1971

Colocaciones de las Empresas Bancarias y del Banco Central

Fijación tasa.- Redescuentos y refinanciamiento fijación tasas de interés.-

El presidente da cuenta que los señores Directores han recibido el informe preparado por el Depto. de Estudios respecto a la fijación de la tasa de interés corriente para el primer semestre de 1971.

El Gerente General expresa que, de conformidad con la ley 16.464, el Banco Central debe fijar el interés corriente básico para el próximo semestre, interés corriente bancario que sirve de base para la tasa máxima legal, que no puede exceder de un 20%.

Se propone, agrega, fijar una tasa de interés corriente básico de un 15% anual, con lo cual la tasa máxima anual se elevará a 18%. En la actualidad es de 20% y la máxima de 24%. Se ha tenido en cuenta para esta reducción de la tasa de interés el hecho de que las actuales tasas son excesivamente elevadas, ya que en algunos casos, intereses y recargos llegan a un 43% anual.

Se ha estimado que es imposible emprender una política anti-inflacionaria de alguna profundidad con la tasa de interés vigente. Se ha tenido en consideración el hecho de que el Supremo Gobierno está haciendo grandes esfuerzos, a través del Ministerio de Economía, por impedir alzas de precios. Además, el reajuste de los sueldos y salarios, de acuerdo con el alza del costo de la vida con el objeto de devolver el poder adquisitivo a los sueldos y salarios, hace indispensable producir una compensación en el lado del costo de los usuarios del crédito.

Esta modificación de la tasa de interés necesariamente tiene que venir acompañada con una transformación del refinanciamiento de los bancos, a través del redescuento, ayuda de encaje, etc. y a la vez, el establecimiento de tasas preferenciales para algunos tipos de actividades: construcción viviendas económicas, casas prefabricadas, agricultura- en especial lora, Indap-, beneficiarios de la reforma agraria, asentamientos crédito para productores, etc.; todo lo cual está siendo estudiado en la actualidad por el Depto. de Estudios.

Agrega el señor Barris entones que, junto con proponer esta tasa de interés corriente básico, se somete al Directorio se facultó al Comité Ejecutivo para fijar las tasas preferenciales, conforme a la revisión que está efectuando el Depto. de Estudios.

El señor Mansilla expresa que de la tasa de interés puede surgir un efecto multiplicador o reductor de la inflación. Consultó sobre las bases que se han considerado para la fijación de la tasa de interés para el primer semestre del próximo año, ya que sólo se

tienen datos históricos hasta el año 1970 pero no conoce la proyección para el año 1971.

El señor Barrios informa que en este orden de materias se ha trabajado con varias alternativas. Hay una política declarada del Gobierno sobre su propósito de controlar la inflación. Se ha pensado por lo tanto que las proyecciones deben ser mucho más bajas que el año 1970. Se ha colocado en expectativas que van de un 15% a un 20% de alza.

El señor Mansilla indica que estaría más o menos nivelado con una tasa de inflación prevista y consulta que si hubiese cualquier problema posterior se podría reglamentar a través de un impuesto adicional que se fijaría trimestralmente.

El señor Frostroza manifiesta que precisamente es el mecanismo que se puede mover trimestralmente.

El señor Barrios hace presente que habría que agregar a la proposición señalada que los créditos ya pactados tendrían la tasa vigente hasta su vencimiento.

El señor Campos expresa que para analizar el efecto que tiene esta fijación de la tasa de interés en la economía es indispensable conocer cual va a ser también la tasa del impuesto único, de ahí que le parece que sobre lo que podría intercambiarse ideas es en el efecto que tiene esta tasa en el sistema bancario. Arega que un antecedente valioso para el próximo año es que así como se proyecta una tasa de inflación del 15%, se está considerando también una tasa de incremento del producto bastante más alta.

El señor Baraona consulta respecto de los plazos que tendría el Comité Ejecutivo para fijar los créditos preferenciales y sus tasas de refinanciamiento.

El señor Barrios indica que habría que fijar en esta oportunidad los plazos.

El señor Marshall expresa que este trabajo puede demorar una semana o diez días, pero no hay una obligación legal que determine el plazo para fijar estas tasas.

El señor Baraona manifiesta que existe el problema de que si la tasa máxima va a ser 18% y mientras tanto sigue vigente el acuerdo anterior del Directorio sobre la tasa de refinanciamiento, simplemente se va a paralizar el sistema mientras se estudia la nueva tabla.

El propósito del Gobierno, dice el señor Frostroza, es aplicar lo antes posible estas tasas preferenciales para aquellos sectores que se desea ayudar.

El señor Baraona agrega que la historia de las tasas de interés en Chile es de pequeños incrementos semestrales. Es la primera vez que se trata de un porcentaje importante y por eso el efecto sobre el sistema bancario puede ser de gran importancia. Si se considera por ejemplo las utilidades brutas de los bancos y se compara con esta rebaja, tomando en cuenta además que alrededor de un 25% de las colocaciones bancarias son con refinanciamiento y el resto son con sus propios recursos, puede implicar que los bancos mantengan las utilidades con saldo negativo si se mantienen las tasas de refinancia-

minuto.

El señor Marshall expresa que esto se ha estudiado en todos sus aspectos. Recuerda con el señor Baraona en sus afirmaciones, pero adelanta que había otras consideraciones.

El señor Delano expresa que está de acuerdo con lo manifestado por el señor Baraona y sin desconocer la seriedad que le merece el Comité Ejecutivo, le parece mejor que por haber Directores representantes de los bancos podría tratarse en una próxima sesión, aunque fuera extraordinaria.

El señor Bulnes indica que está perfectamente de acuerdo con el plan del Gobierno de usar todas las medidas para detener la inflación o por lo menos reducirla paulatinamente, llegar a detenerla definitivamente. Él no discute que esta medida puede adoptarse pero está seguro que resultará inconveniente para la economía del país el querer bajar tan drásticamente el interés. Pregunta si que si se quiere detener la inflación hay que tomar todas las medidas conducentes y una es la relacionada con el crédito, estima absolutamente sinceros los esfuerzos que varios Gobiernos han hecho para detener la inflación y les ha visto establecer intenciones correlativas que fracasaron, pero que está seguro que estos propósitos no van a dar resultados prácticos y positivos. Se deben tomar las medidas pero en una escala que no signifiquen riesgos que resulten en definitiva contraproducentes, porque no hay duda que si la inflación continúa y el interés es muchísimo más bajo que la tasa de inflación las operaciones para la obtención de crédito van a aumentar considerablemente. Lo práctico es ir a una rebaja de interés pero no tan drástica.

El señor Lampo indica que hay que considerar este problema en un contexto mayor. El Gobierno piensa bajar la tasa de inflación del próximo año y el sistema bancario tiene el deber de cooperar a este objetivo. Hay que tener en cuenta que el Gobierno cuenta con otros elementos que pueden permitir al sistema bancario mantener tasas aceptables que tienen que estar en relación con la rentabilidad que tienen las demás empresas del país. Dentro de esta línea se debe permitir que el Gobierno baje esta tasa de interés y no dejar que este elemento se transforme en una inflación de costos para el próximo año y en el consenso también de que hay pleno compromiso de parte del Gobierno de que en ningún momento se piensa quebrar el sistema bancario.

El señor Barros manifiesta que en cierto modo estaría presente una expresión de algunos señores Directores el concepto de la tasa negativa de interés. Como lo indicó el señor Marshall, se está trabajando con una tasa estimativa de inflación del 15%, programa en el cual hay bastantes indicios favorables con respecto al primer semestre del año. Recuerda que tradicionalmente en el país las tasas de interés corriente bancario han sido negativas. Fluctuaban entre el 12 y 13% de interés. La inflación ha causado ritmos intensos tanto con tasas de interés negativa como con tasas de interés reales o positivas, caso este último que ha ocurrido.

do en el presente cercano, la inflación ha continuado su aumento a despecho del interés real.

Agrega que otro tipo de compensación que se podría señalar comoponde a los mayores créditos que el sistema bancario va a otorgar, no sólo por el incremento del producto a que aludía el señor Lampos, sino por el incremento por efecto del costo. Existe el propósito de eliminar gradualmente el procedimiento de financiar con créditos externos, gastos en moneda corriente en el país. Este es otro elemento de carácter compensatorio derivado del mayor volumen de las colocaciones del sistema.

El señor Baraona expresa que desea aclarar su pensamiento. Él ha sido siempre partidario de que surja una tasa de interés real, muy ligada a la expectativa de inflación que exista.

Respecto al asunto del costo también se comete un error cuando se magnifica la incidencia que tiene el costo del crédito en los costos de producción del país. Si se hace un cálculo con respecto de la cantidad de crédito total, se llega a que la incidencia en el costo de producción no llega al 1/2%, de tal manera que el argumento pierde validez y se ve agravado porque esta rebaja de costo no es pareja para todos los sectores productivos.

El señor Varín expone que con esta baja de interés el Banco Continental por ejemplo disminuiría notablemente sus ingresos y haciendo un cálculo de lo que ha sido su expansión y su utilidad en el año que termina, se con dificultad los reajustes que debe afrontar el próximo año.

El señor Lampos indica que volviendo a analizar lo expresado por el señor Baraona respecto a la incidencia que tiene el costo del crédito en la estructura productiva, está seguro que hay un gran sector de la economía que trabaja con crédito pero cuya solicitud no llega al sistema bancario por falta de atención.

El señor Bulnes agrega que toda rebaja excesiva de interés bancario significa también robustecer el mercado negro del crédito. Es evidente que los bancos, si pueden cobrar un interés de 18% van a tener que rebajar considerablemente el interés que pagan a sus depositantes a plazo y por supuesto que estos últimos van a querer obtener una mayor tasa de interés en forma ilegítima, muy difícil de controlar.

El señor Luostroza expone que el mercado negro del crédito se ha eliminado, ya que el problema se origina al no contar las empresas con acceso al crédito. Además el sistema nacional no ha podido conceder el crédito necesario y se ha tenido que recurrir al crédito externo. Por otra parte, se ha hablado de la rebaja del crédito que sería muy grande, cuando sólo ha sido de un 25%. Hay otras medidas que se están adoptando, como la política de mantención del tipo de cambio, que constituye un elemento de gran sacrificio para el sistema fiscal. La política de no alzar los precios también significa sa-

sacrificio para muchos sectores. En esta forma se está tratando de complementar todo un conjunto de medidas donde la tasa de interés es un factor de mucha gravitación en la economía nacional que nadie se atreve a desconocer. No pone en duda que en este momento todas las actividades nacionales están asociadas a un sacrificio y el sistema bancario también debe aportar su cuota. El problema de la tasa de interés puede manejarse perfectamente si se tienen en cuenta estos antecedentes y el propósito de ir buscando las soluciones adecuadas en cada ocasión.

El señor Bulnes manifiesta que respecto a la afirmación de que el sistema bancario no había sido capaz de suministrar los créditos de la economía nacional, no ha sido incapacidad del sistema sino consecuencia tomada por la autoridad crediticia. Puede hacer más de 20 años en una misma forma se ha limitado la expansión del crédito de los bancos.

Está de acuerdo en lo que se dice en cuanto al sacrificio de todos los sectores y la empresa bancaria también tiene que hacerlo, pero a ningún sector se le va a pedir que el sacrificio llegue a la ruina.

El señor Fajó agrega que por parte a algunos señores Diputados se han hecho algunos alarmistas que en su opinión no tienen nada que ver con la realidad y que incluso más, tratan de separar las medidas que se adoptan de la tasa de interés, en conjunto. No es como algunos señores Diputados han indicado una medida aislada, sino que está en el contexto de una política que se ha venido enunciando y se ha venido haciendo realidad. Escuchando algunas opiniones se podría llegar a la absurda conclusión de que en nuestro país hay una alta tasa como una medida benéfica, patriótica. La gran mayoría del sector productivo chileno está consciente de que en nuestro país hay una tasa de interés muy elevada que es perjudicial para la economía y que se ha llegado a que el interés global que se cancela en el mercado bancario alcance al 40%.

Que que esta medida debe entenderse también en otro sentido. Se ha planteado la situación de los bancos y hay que tener presente que en nuestro país los bancos no pueden seguir actuando como lo han hecho hasta el momento. Tienen que modificarse. Cualquiera estudio que se haga sobre la materia llega a la conclusión de que el crédito se ha otorgado a una pequeña minoría, que grava todo el sistema financiero nacional. Insiste en lo que ha dicho el señor Lampro que de parte del Gobierno no hay intención de quebrar el sistema bancario sino crear uno distinto al servicio de toda la colectividad.

El señor Bulnes señala que en numerosas ocasiones se ha dicho, incluso en esta sala, lo que acaba de expresar el señor Fajó en cuanto a la distribución del sistema bancario del crédito, pero los estudios que hay sobre esta materia discrepan según la doctrina del autor. Hay algunos que sostienen que el crédito en Chile está bien distribuido y otros que dicen que los sistemas ideados para distribuirlos mejor sólo han logrado una mayor concentración del mis-

mo, como son por ejemplo las líneas de crédito que la actual Directiva no se' con me los ojos. Llego a que respecto a la afirmación de que los bancos están disponiendo de un bien social no lo cree así. El propietario del dinero lo lleva al banco que dice q' él al colocarlo no está, a su juicio, administrando un bien social sino que está administrando dinero que su propietario le ha entregado con este fin.

El señor Solá giudica que se siente muy maltratado por lo expresado por los miembros de la Mesa y el Director señores Campos.

Aprobado el debate, el señor Trostroza reentra la proposición de la Mesa de fijar una tasa de interés bancaria para el próximo semestre de 1971 en un 15% anual, con lo cual la tasa máxima legal alcanzaría a un 18% anual, lo que representa un 25% de reducción respecto al semestre que está terminando. El otro punto que debe aprobar el Directorio se refiere a facultar al Comité Ejecutivo para fijar las tasas de interés preferencial con todas las variaciones que ello implique, conforme a la revisión que actualmente está efectuando el Depto de Estudios.

El señor Mansilla consulta sobre el segundo punto de la proposición de la Mesa ya que desea conocer si estas tasas preferenciales también tienen que estar fijadas desde el 1º de enero de 1971.

El señor Trostroza le informa que solamente para el primer semestre del año y precisamente con este objeto y dada la urgencia de su establecimiento, es que solicita del Directorio una amplia facultad para establecerlas.

Concluido a votación el primer punto de la proposición de la Mesa se pronuncian favorablemente los Directores señores Baraona, Barria, Campos, Delano, Jerez, Mansilla, Solá, Troncoso, Vinagre y Yaur. Vota en contra el señor Bulnes.

Resultado de la votación: 10 votos a favor y 1 voto en contra.

Sobre la segunda proposición votan favorablemente los señores Barria, Campos, Jerez, Solá, Troncoso, Vinagre y Yaur. En contra los señores Baraona, Bulnes, Delano y Mansilla.

Resultado de la votación: 7 votos a favor y 4 votos en contra.

El señor Bulnes aclara que ha votado en contra no por desconfianza al Comité Ejecutivo sino porque quiere ser consecuente con sus planteamientos.

El señor Baraona hace presente que estaba dispuesto a venir a una sesión extraordinaria, si hubiera sido posible, para participar en las resoluciones que sirvieran para tomar el acuerdo de las tasas máximas de carácter preferencial. Habría deseado conocerlas desde antes para haber aportado alguna idea útil al análisis de esta materia que considera de tanto interés.

El señor Trostroza le expresa que puede incorporarse a los estudios que van a realizarse entrando en la discusión y aportando observaciones y sugerencias que pueden ser importantes y que, desde luego, le agradece. Llego a que una vez terminados estos estudios y fijadas las tasas se dará cuenta al Directorio.

El señor Mansella solicita al Comité Ejecutivo de que tenga especial preocupación en lo referente a las tasas de los créditos populares y de los créditos para líneas de crédito según presupuesto de caja.

El señor Probstza manifiesta que estas modalidades son de las que más interesa estudiar y le expresa al señor Mansella que si desea incorporarse y conversar con los funcionarios que están preparando este estudio lo puede hacer libremente, como lo puede hacer cualquier uno de los señores Directores que se interesen.

En mérito de los antecedentes expuestos, el Directorio adopta los siguientes acuerdos:

Interés corriente Primer
Semestre de 1971

Fijación tasa.-

El Directorio toma nota que la Ley N° 4.694, publicada en el Diario Oficial de 27 de Noviembre de 1929, modificada por las leyes N° 11.234, de 9 de Septiembre de 1953 y N° 16.464 de 25 de Abril de 1966, dispone que en los contratos de mutuo de dinero o depósitos del mismo, en que haya derecho a emplearlo, con arreglo al artículo N° 2.221 del Código Civil, el interés convencional no podrá exceder en más del 20% del interés corriente que fija semestralmente el Banco Central de Chile.

Esta misma limitación se aplica a las demás operaciones de crédito que efectúan las empresas bancarias, sea por medio de avances en cuentas corrientes, en virtud de contratos o simples soluguios temporales, avances contra aceptación pagares, descuentos de otros instrumentos de crédito o en cualquier otra forma. Igualmente, estarán sujetos al límite señalado las operaciones de crédito que puedan efectuar las personas naturales o jurídicas.

Para estos efectos, no sólo se consideran intereses los que en forma directa se estipulen como tales, sino cualquiera comisión, honorario, costo y, en general, toda otra prestación que tienda a aumentar la cantidad que deba pagar el deudor.

El inciso 2° del artículo 1° de la referida ley, dispone que el Banco Central de Chile dará a conocer el interés corriente por publicación que hará en el Diario Oficial.

Sobre el particular y con el voto en contra del señor Bulnes, el Directorio acuerda en uso de sus facultades, fijar en un 15% anual el interés corriente que regirá durante el primer semestre de año 1971. Dicha tasa regirá para todas las nuevas operaciones que se cursen a partir del 1° de Enero de 1971 así como para las renovaciones de las operaciones que se hayan cursado con anterioridad a esa fecha.

Colocaciones de las Em-
presas Bancarias y del
Banco Central

Presupuestos, financiamientos y refinanciamientos. Fijación tasas de interés.

El Directorio, habida consideración de la baja producida en el interés corriente que regirá durante el primer semestre de 1971 y en uso de la facultad que le confiere el art. 42° del D.F.L. N° 247, de 1960, acuerda facultar al Comité Ejecutivo para que a la mayor brevedad posible, fije las tasas de interés preferenciales y adopte todos los acuerdos complementarios para lograr su vigencia, que los bancos comerciales, el Banco del Estado de Chile y esta Institución apliquen sobre las diversas operaciones de crédito que otorgan.

Se haya constancia, que a dicha aprobación deberá concurrir la Superintenden-

denuncia de Bancos en los casos que corresponda, como asimismo, el Comité Ejecutivo deberá solicitar la aprobación del Presidente de la República, mediante la dictación del respectivo Decreto Supremo, cuando fuere necesario.

Casa de Moneda de Chile

Anticipo Ley 11.543.- Denunciación de monedas

El señor González informa que la Casa de Moneda, en conformidad a la Ley 11.543, solicita se le conceda un anticipo por \$700.000.- para destinarlo a la acuñación de monedas de bronce-aluminio, ordenadas por esta Institución.

Al respecto, el Directorio acuerda conceder a la Casa de Moneda de Chile, en conformidad a las disposiciones de la Ley N° 11.543, un anticipo por la suma de \$700.000.-, con el objeto de que sea destinado a atender gastos relacionados con la acuñación de monedas ordenados por esta Institución.

Este crédito, en su oportunidad, será deducido de la factura que es organismo presentó al Banco, por el mismo concepto, a fines del semestre en curso.

Billetes del Banco

Orden de impresión.-

El señor Gerente Secretario General manifiesta que se solicita la autorización del Directorio para impartir a la Casa de Moneda órdenes de impresión de 1.000.000 de pliegos de billetes de \$100.-, con un total de 15.000.000 de piezas y un valor de \$1.500.000.000.-; 500.000 pliegos de billetes de \$10.-, con un total de 14.000.000 de piezas y un valor de \$40.000.000.- y 1.000.000 de pliegos de billetes de \$1.-, con un total de 28.000.000 de piezas y un valor de \$28.000.000.-

El señor González ha presentado que estas órdenes son necesarias para mantener la continuidad de impresión en la Casa de Moneda y asegurar el abastecimiento normal de billetes en 1971.

Salvo el particular, el Directorio acuerda impartir a la Casa de Moneda de Chile la siguiente orden de impresión de billetes:

<u>Del tipo de \$100.-</u>	por un valor de \$1.500.000.000.-	
	Serie D-1	a D-15
	N°s 500.001	a 1.500.000.-
<u>Del tipo de \$10.-</u>	por un valor de \$40.000.000.-	
	Serie A-1	a A-28
	N°s 1.000.001	a 1.500.000.-
<u>Del tipo de \$1.-</u>	por un valor de \$28.000.000.-	
	Serie P-1	a P-28
	N°s 1.000.001	a 2.000.000

Aporte al Centro Interamericano de Experiencia Estadística (Cienes)

El señor Gerente Secretario General informa que el Cienes solicita el aporte que anualmente le hace el Banco Central para su mantención y que corresponde al acuerdo internacional que regula el funcionamiento de este organismo en Chile. El aporte del año 1970 alcanzó a \$15.000.- y solicitan para el año 1971 la cantidad de

E° 175.000.-

Para la mantención de este organismo en Chile contribuy además la Corp., que otorga el aporte correspondiente.

El señor González hace notar que el aumento de E° 115.000.- a E° 175.000.- excede el alza del índice de precios, por lo que solicita se faculte al Comité Ejecutivo para que entregue al Banco un aporte igual al que efectúe la Corporación de Fomento durante el año 1971, en su calidad de organismo patrocinante.

El señor Solá solicita se envíe a los Directores la memoria anual de este organismo.

En mérito de los antecedentes proporcionados, el Directorio toma nota que el Centro Interamericano de Investigación de Estadística (Cienes), solicita se elabore el aporte anual que hace el Banco, de E° 115.000.-, acordado para el año 1970, a E° 175.000.- para el año 1971.

Al respecto, acuerda facultar al Comité Ejecutivo para que entregue al citado Centro, un aporte igual al que efectúe la Corporación de Fomento a la Producción para su financiamiento durante el año 1971, en su calidad de organismo patrocinante.

Personal

El señor González informa que el Comité de Sueldos y Personal, en sesión celebrada hoy, acogió las proposiciones del Comité Ejecutivo del Banco en orden a nombrar, a contar del 1° de mayo de 1971, a los señores Disimutio Sublastrillo como Gerente de Seguridad Social, en remplazo de don Eugenio Ruiz Tagle y Miguel Muñoz Schultz como Gerente de Operaciones Internas, en la vacante producida por la renuncia de don Alfredo García.

El señor Sublastrillo es un funcionario de bastante experiencia, con 29 años 7 meses de servicios en el Banco del Estado, donde jubiló. Actualmente se desempeña como Inspector de Oficinas de la Gerencia de Sucursales del Banco Osorno y La Unión, donde ha trabajado por espacio de un año. Cuenta con estudios especiales en materias bancarias, curso de comercio exterior, capacitación bancaria, para jefes de Superiores e Inspectores de Oficinas. Asimismo se desempeñó durante bastante tiempo como Visitador de Oficinas del Banco del Estado.

El señor Muñoz es un funcionario que tiene a cargo una oficina del Banco Osorno y La Unión. Cuenta con estudios en la Universidad de Chile de Organización y Administración de Empresa, Relaciones Humanas, Administración de Personal, curso para Ejecutivos y curso de perfeccionamiento Bancario.

El Directorio, por unanimidad, acogió favorablemente las proposiciones del Comité Ejecutivo y del Comité de Sueldos y Personal, acordando promover las vacantes producidas por el retiro de los funcionarios que se indican, designando a las siguientes personas, a contar de mayo de 1971:

Saló

Alfredo García Arce

Gerente Operaciones Internas

Lutia

Miguel Muñoz Schultz

Eugenio Ruiz Sagb Hermanes Gerente Seguridad Social Suministro Sub. lastillo.
El sueldo y resta que percibirán las personas nombradas, será el que se asigna a las funciones en el último nivel de remuneraciones, a contar del 1° de Enero de 1971.

El señor Mansella reitera lo expresado en la Sesión del Comité de Sueldos y Personal en el sentido de que se hace necesario constituir una comisión que permita reestructurar los cargos de categoría I hacia abajo, de manera de poder suplir lo que hasta ayer se había considerado como carrera funcionaria, que ahora se ha clarificado en una Sesión anterior, y ver la forma de buscar solución definitiva y no quedarse con la transitoria que se aprobó en dicha oportunidad.

El señor Trostzo indica que en el Comité de hoy se discutirá lo relativo a la reestructuración de las diversas plantas de personal que existen en el Banco, con la participación del Delegado del Personal y se acordó a la brevedad posible formar una comisión para este estudio y en una próxima Sesión se dará a conocer a los señores Directores el trabajo de esta comisión y los plazos aproximados en que darán término a sus funciones.

Certificados de Ahorro Reajustables

Aumento emisión.-

El señor Gerente Secretario General informa que se solicita la autorización del Directorio para aumentar la emisión de certificados de Ahorro Reajustables en E°200.000.000.- El total aprobado por el Directorio alcanza a E°800.000.000.- De esta cantidad, la suma colocada al 29 de Diciembre es de E°645.478.450.-

Se solicita este aumento debido a que en los meses de Octubre y Noviembre las colocaciones de los CAR han excedido en la estimación y en lo programado, por lo que el Comité Ejecutivo considera conveniente efectuar este aumento.

Sobre el particular, el Directorio acuerda, en ejercicio de la facultad concedida por el artículo 26 de la Ley N°6.286, de 28 de Julio de 1965 y sus modificaciones posteriores, aumentar de E°800.000.000.- a E°1.000.000.000.- el monto total de certificado de Ahorro Reajustables, señalados en el N°3 del texto refundido de las normas relacionadas con esta materia, aprobado en Sesión N°287, celebrada el 15 de Mayo de 1968.

Asociación de Jubilaciones y Montepíos para los Empleados del Banco Central de Chile

Anticipo aporte Art. 29° Ley N°8569-

El señor González da cuenta que en Sesión N°309, la Junta Directiva de la Asociación de Jubilaciones y Montepíos para los Empleados del Banco Central de Chile acordó solicitar al Banco Central un anticipo con cargo al Art. 29 de la Ley N°8569, que corresponde al "aporte semestral del 2,25% sobre el promedio de depósitos a menos de 30 días o saldos deudores en moneda corriente mantenidos en cuenta corriente bancaria". Este anticipo se debe obtener renovable cada semestre y hasta un plazo de 5 años, a partir de Enero de 1971.

Los recursos serán trasladados a la Sección de División para proporcio-

nar financiamiento a las Aplicaciones de Fondos previsionales (Fondo de Retiro, Fondo de Indemnización y Fondo de Beneficio) que se originen con motivo de la concesión de los 80 préstamos hipotecarios extraordinarios que se otorgaran. La suma necesaria para satisfacer tal objeto se estima en la cantidad de E° 3.500.000, sin perjuicio de que, al establecer el valor efectivo de las referidas Aplicaciones, sea ajustado el anticipo de dicho importe.

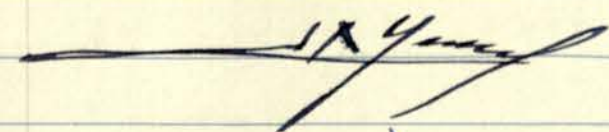
En mérito de los antecedentes expuestos, el Directorio acuerda facultar a la Nueva Directiva, para conceder a la Asociación de Jubilaciones y Montepíos para los Empleados del Banco Central de Chile, anticipos hasta por la suma de E° 3.500.000, con cargo a los aportes que debe efectuar el Banco en virtud del Art. 29° de la Ley N° 8569. Estos anticipos se efectuarán semestralmente y hasta por un plazo de 5 años a partir de Enero de 1971.

El Directorio toma nota que estos recursos serán tras pasados a la Sección de Revisión para proporcionar financiamiento a las Aplicaciones de Fondos previsionales, que se originen con motivo de la concesión del programa de préstamos hipotecarios extraordinarios a sus imponentes.

Se levanta la Sesión.

- Baraona
- Barría
- Bulnes
- Campos
- Delgado
- Ferr
- Marbella
- Soto
- Tomoso
- Vinagre
- Yarur
- Mostroza
- Razis
- Barrios
- González

vic. a. 





Quilman

J. Benavente

